5) Criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios distintos de los gravados por tasas, así como otros fondos procedentes de entes públicos, privados o particulares (ello sin perjuicio de que reciba de la Administración los recursos económicos para el cumplimiento de sus objetivos

Tres son las principales vías de ingreso en el IES Poeta García Gutiérrez:

5.1) Uso de las instalaciones

Las instalaciones del Centro pueden generar ingresos por su utilización. La dirección del Centro, previa aprobación del Consejo Escolar o de la Comisión Permanente si es urgente, firmará los convenios oportunos de cesión temporal de las instalaciones en actividades que no perturben el normal desarrollo de la actividad del Centro.

La cesión de las instalaciones a organismos públicos y ONGs para actividades que tengan una finalidad social será gratuita. No obstante, se requerirá la aprobación del Consejo Escolar (o de la Comisión Permanente si es urgente). Cuando la utilización de los medios del Instituto sea solicitada por alguna entidad ajena al mismo, aquella deberá asumir la responsabilidad que pudiera derivarse de su uso, eximiendo al Centro y a su personal de los posibles accidentes, daños u otro tipo de percances que se produjesen a los participantes en la actividad que se realiza o a terceros.

Con la finalidad de salvaguardar los intereses del Instituto y de la Comunidad Escolar que lo forma, las entidades deberán comprometerse, por escrito, a asumir la responsabilidad a la que se hace referencia en el punto anterior y a la reparación de los posibles daños que pudiesen sufrir los materiales o instalaciones del Centro.

Anualmente se actualizará el contrato de alquiler de la cafetería. Será el Consejo Escolar el órgano que regule la comida que se sirva en la cafetería del centro.

5.2) Fotocopias

Las fotocopias que realice cualquier miembro de la comunidad para uso privado deberán ser pagadas en Conserjería. La dirección establecerá anualmente el precio por copia.

5.3) Donaciones

Todas las donaciones, sean en efectivo sean en material, será entregadas en la Secretaría del Centro para su control y asentamiento en los registros correspondientes. El Centro y los departamentos podrán negociar donaciones con editoriales u otras entidades. Todas estas donaciones son para el Centro, incurriéndose en delito si recaen en miembros del profesorado, en su condición de funcionario. Los departamentos comunicarán en Secretaría las donaciones obtenidas y registrarán las mismas en los Ingresos Propios del Centro, si son en efectivo, o en el inventario general del Centro, si son en material. Ese material será de uso general del Centro.